



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

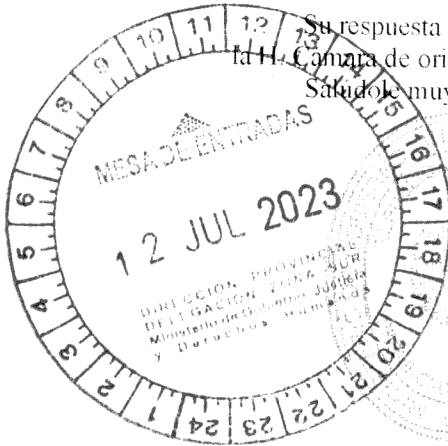
NOTA N° 45829
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 05/07/2023
REF. Comunic 29944 /23

Señora:

MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

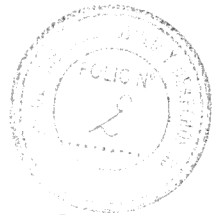
.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Saludo muy atentamente.



Abog. María Susana Senti
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 29944 23

SANTA FE, 1 de junio de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 50975 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para proveer a la fundación Co-Crear de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, un subsidio directo y no reintegrable de dinero para seguir llevando a cabo su labor de limpieza de ríos, arroyos y lagunas de toda la Provincia.”

Salúdale muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCHINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnicas Legislativas



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



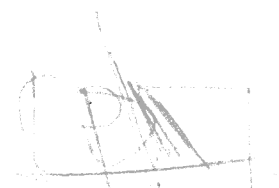
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 de julio de 2023

Ref. Expte. N°: 02004-0008026-4

REF/NOTA N° 45829. SOLICITA DISPONGA ARTICULAR LOS MEDIOS Y MECANISMOS PARA PROVEER A LA FUNDACIÓN CO-CREAR DE LA CIUDAD DE RAFAELA, DEPARTAMENTO CASTELLANOS UN SUBSIDIO DIRECTO Y NO REINTEGRABLE DE DINERO PARA SEGUIR LLEVANDO A CABO SU LABOR DE LIMPIEZA DE RIOS, ARROYOS Y LAGUNAS DE TODA LA PROVINCIA.-

Visto el expediente de la referencia remitido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, pase a la Subsecretaría de Economía Circular para su conocimiento y consideración.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 de agosto de 2023.-

Sra.

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Érika Gonnet

S / D

Ref: Nota N° 29944/23 Articulación de medios y mecanismos para proveer a la fundación Co-Crear de la Ciudad de Rafaela para continuar con la limpieza de ríos, arroyos y lagunas de la provincia. Expte. N° 02004-0008026-4.

Atento al pedido solicitado, a fs. 02, de conformidad a la Ley N° 13055 de Basura Cero, se informa que el mecanismo para solicitar asistencia financiera a este Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia para el fortalecimiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos deberán presentar una nota dirigida a la Ministra de Ambiente y Cambio Climático, acompañada con la siguiente documentación:

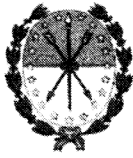
- Detalle del Proyecto/Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, acorde a lo establecido en la Ley N° 13055 de Basura Cero.
- Presupuestos de los elementos a adquirir para llevar adelante el plan de acción detallado.
- Nota de aceptación y adhesión al régimen de acceso a la información pública, en los términos que prevé el artículo 3 del Decreto Provincial N°692/09.
- N° cuenta corriente o caja de ahorro, CBU y sucursal especificando nombre de titulares de la misma de la Comuna, Municipio o persona jurídica requirente.

A su vez, las personas jurídicas deberán presentar anexa la siguiente documentación certificada:

- Copia Certificada del estatuto y última reforma.
- Copia acta de designación de autoridades vigentes al día de la fecha.
- Copia del acta obrante en el libro de actas donde la Institución determina solicitar la asistencia financiera.
- Copia de la constancia de subsistencia actualizada de la personería, o certificado de subsistencia.
- Inscripción de la Institución AFIP.
- Fotocopias del DNI de los responsables de la entidad.
- Copia de Resolución de la Dirección de Inspección General de Personas Jurídicas.



Ing. Saida Eliana Caula
Subsecretaría de Economía Circular
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO

SANTA FE, 15 de agosto de 2023


Ref. Expte.: 02004-0008026-4

A la
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
del Mrio. de Gobierno, Justicia y DDHH
de la Provincia de Santa Fe
Dra. María Soledad Senn
S _____ / _____ D:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para dar respuesta en relación a lo planteado en el expte. de referencia.

Habiendo intervenido el área técnica correspondiente de este Ministerio, obra a fs.04, la información necesaria para que la Cámara de Diputados de la Provincia, tome conocimiento del procedimiento correcto para acceder a lo solicitado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle mis saludos cordiales.


ERIKA GONNET
Ministra de Ambiente y
Cambio Climático
Provincia de Santa Fe

